
 Unidad Nacional de Protección	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026

JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO

O quien haga sus veces

JEFE (E) OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.
N.º de contrato	2544 de 2026
Objeto contractual	Adquirir equipos de cómputo y sus respectivas licencias de software en el marco del convenio interadministrativo No. 2558 de 2024.

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

1. Exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
2. Velar por los intereses de LA UNP.
3. Vigilar y requerir a EL CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
4. Comunicar al Ordenador del Gasto con la debida sustentación técnica la elaboración de prórrogas y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato.
5. Avalar y suscribir en señal de aprobación y para efectos de la aprobación de cada pago, el informe de actividades que elaborara el contratista, dentro del formato establecido para el efecto
6. Verificar mensualmente, que EL CONTRATISTA haya efectuado los aportes a los sistemas de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.
7. Velar por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y relacionada con su ejecución.
8. Velar por que se mantengan los amparos presupuestales del contrato durante la vigencia contractual.

 Unidad Nacional de Protección	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

9. Solicitar mensualmente el PAC, en las fechas establecidas por la Subdirección General de Asuntos Institucionales de LA UNP.
10. Las demás que se requieran en desarrollo del objeto contractual conforme lo señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación, gerencia de proyectos y Supervisión de la UNP, y demás disposiciones que rijan la materia o que la modifiquen.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.




Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el número del proceso de contratación SASI-UNP-043-2026.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás Normatividad vigente.



Cordialmente,

Juan Chavarro

JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Nicolás Ibarra Hernández		11/06/2026
Revisó	Carlos Humberto Fajardo Barajas		11/06/2026
Aprobó	Juan Camilo Chavarro Marín		11/06/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

 Unidad Nacional de Protección	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Archívese en: Expediente contractual.

Etiquetado: **P**

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	Se crea formato de acuerdo con la circular CIR23-00000016 del 14 de abril de 2023 - Directrices generales del grupo de Contratación de la Secretaría General de la Unidad Nacional de Protección para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.	21/04/2023	01
01	Se actualizan los logos de imagen institucional en el formato	08/10/2024	02
02	Se elimina link del proceso en SECOP II y se elimina información del notificado.	28/03/2025	03
03	Se ajusta la estructura del formato con el fin de conservar la uniformidad con los demás formatos del Proceso de Gestión Contractual, así mismo de acuerdo a la nueva estructura de la entidad se ajustan cargos. Se adiciona el etiquetado.	08/05/2026	04